

Sesión Extraordinaria No. SSCDMX/1SE/2025

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial, los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: _____

Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Integrante y Presidente del Comité de Transparencia; la Mtra. Beatriz Ochoa Torres, Enlace de Transparencia de la Secretaría Particular de la C. Secretaria de Salud, Suplente; C.P. Carolina Castro Gutiérrez, Directora de Coordinación y Desarrollo Sectorial, Suplente; el Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez, Director Jurídico y Normativo, Integrante; Dra. Gabriela Salazar González, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante; la Lic. Mayela Hasania Lugo Rivera, Coordinadora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, Suplente; así como el Lic. Fernando Villarreal Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. _____

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum legal. _____

2. Presentación y, en su caso aprobación del Orden del día. _____

Casos para Aprobación.

3. Presentación, y en su caso aprobación, de la Actualización de la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. _____

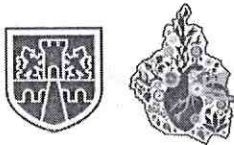
4. Presentación, y en su caso aprobación de la Unidad Administrativa que ocupará la Presidencia del Comité de Transparencia. _____

5. Presentación, y en su caso aprobación, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2025. _____

Caso para Conocimiento



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

6. Información sobre el inicio de la Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Verificación del quórum legal.

El Dr. Víctor Fernando González Romero, en su calidad de Presidente del Órgano Colegiado, dio la bienvenida a todos y todas a la Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y toda vez que no se ha llevado a cabo la designación de la Secretaría Técnica, procedió a tomar registro de la asistencia.

Una vez que se tomó la lista de asistencia, el Dr. Víctor Fernando González Romero indicó que se cuenta con el quórum legal para llevar a cabo la sesión y en el acto declaró la apertura de la misma siendo las doce horas con diez minutos del día veintidós de enero del año en curso.

2.- Posteriormente, el Dr. Víctor Fernando González Romero, Presidente del Órgano Colegiado, sometió a consideración de los presentes el Orden del día, sin que hubiera comentarios por parte de los Integrantes, se aprobó por **MAYORÍA DE VOTOS y UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y procedió a dar cuenta del siguiente punto:

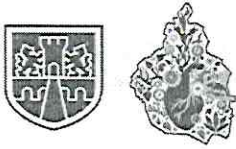
3. Presentación, y en su caso aprobación, de la Actualización de la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Al respecto, el Dr. Víctor Fernando González Romero explicó que, derivado de los cambios efectuados con motivo de la nueva Administración, se ha realizado un análisis y detección de necesidades en el funcionamiento de la Unidad de Transparencia, entre los cuales se identificó un área de oportunidad relacionada con la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Asimismo, comentó que actualmente, el Comité de Transparencia se encuentra integrado por siete Unidades Administrativas, las cuales han sido parte fundamental y de gran apoyo en el desahogo oportuno de los temas relacionados con la materia, sin embargo, en aras de garantizar que las atribuciones y funciones encomendadas al Órgano Colegiado, se desarrollen de manera estratégica, resulta importante llevar a cabo una Actualización en su integración con los objetivos de:

- Facilitar la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Garantizar que los cambios efectuados, representen un impacto positivo en el desahogo de la atención a solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Implementar de medios electrónicos para gestionar las resoluciones del Órgano Colegiado. _____
- Que los integrantes sean titulares de las Unidades Administrativas directamente involucradas en temas de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales. _____

Derivado de lo anterior y tomando en consideración lo estipulado en el numeral Séptimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se propone la Actualización en la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud como a continuación se describe: _____

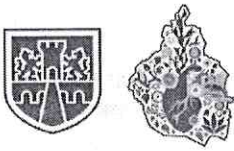
Nombre de la Unidad Administrativa	Función en el CT
Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.	Integrante
Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial.	Integrante
Dirección General de Administración y Finanzas.	Integrante e Invitada Permanente
Dirección Jurídica y Normativa	Integrante
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la CDMX.	Integrante

Asimismo, el Dr. Víctor Fernando González Romero, indicó que para el caso de la secretaría técnica, éste cargo deberá designarse en una sesión ordinaria y por las funciones que realiza, es procedente que lo ocupe el o la Titular de la Unidad de Transparencia, como área técnica operativa; con derecho a voz pero sin voto, lo anterior atendiendo a las atribuciones otorgadas a esta Unidad las cuales se encuentran establecidas en el artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en correlación con el Lineamiento noveno de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Lo anterior, permitirá a este Sujeto Obligado garantizar que las atribuciones y funciones del Comité, se desarrollen de manera funcional y estratégica. _____

Una vez expuesto el caso, el Dr. Víctor Fernando González Romero indicó que, si alguno de los presentes tuviera algún comentario al respecto, se sirvieran a expresarlo; al respecto, la Lcda. Mayela Hasania Lugo Rivera, comentó que su voto para este caso sería en contra, toda vez que se estaba utilizando la Ley federal para actualizar el Comité de Transparencia, por lo que manifestó no estar de acuerdo con dichas modificaciones. Al respecto, la Dra. Gabriela Salazar González comentó que la normatividad que se remitió en los anexos en la carpeta electrónica y a la cual el Dr. González Romero acababa de dar lectura, resultaba aplicable, ya que tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley local de Transparencia sólo señalaban que la integración debía ser un número impar y que los integrantes no dependían jerárquicamente entre sí. _____



Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a heart symbol and the letters 'ge y'.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No obstante lo anterior, la Lcda. Mayela Hasania Lugo Rivera señaló que su voto sería en contra ya que se estaba utilizando normativa federal para actualizar el comité y pidió que se tomara cuenta del sentido de su voto. _____

Una vez escuchados los comentarios emitidos, el Presidente del Órgano colegiado solicitó a los integrantes emitir su voto respecto a la Actualización en la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y se acordó lo siguiente: _____

ACUERDO SSCDMX/1SE/CT/01/2025.- Con cinco votos a favor, uno en contra por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas, así como una abstención por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se aprueba la nueva integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, quedando como integrantes con derecho a voz y voto los siguientes: Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial; Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias; Dirección General de Administración y Finanzas, quien, al ser la Encargada del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y conforme a lo establecido en el numeral séptimo de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también fungirá como invitada permanente con derecho a voz sin voto; Dirección Jurídica y Normativa y el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. _____

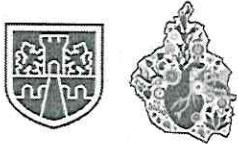
Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 3, el Presidente del Comité dio continuidad al Orden del día. _____

4. Presentación, y en su caso aprobación de la Unidad Administrativa que ocupará la Presidencia del Comité de Transparencia. _____

Para este caso, el Presidente del Comité de Transparencia comentó que el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud en su página 8 señala que *"...Quienes forman parte del Comité de Transparencia elegirán de entre sus integrantes con derecho a voz y voto, a la persona que ocupe la presidencia del Comité..." (Sic).* _____

En ese sentido y atendiendo a la actualización en la integración del Comité de Transparencia, se propone que la Dirección Jurídica y Normativa ocupe el cargo de la Presidencia, lo anterior por ser la Unidad Administrativa de esta Dependencia que, atendiendo a lo establecido en las páginas 77 y 78 del Manual Administrativo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tiene las facultades idóneas para vigilar la tutela de los derechos humanos. _____





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Una vez expuesto el tema, el Dr. Víctor Fernando González Romero indicó que, si alguno de los presentes tuviera algún comentario al respecto, se sirvieran a expresarlo; al no haber comentarios al respecto, el Presidente del Órgano colegiado solicitó a los integrantes emitir su voto para el caso en comento y se acordó lo siguiente: _____

ACUERDO SSCDMX/1SE/CT/02/2025.- Con cinco votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se aprueba la designación de la Dirección Jurídica y Normativa para ocupar la Presidencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. _____

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al caso 4, el Presidente del Comité dio continuidad al Orden del día. _____

5. Presentación, y en su caso aprobación, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2025. _____

El Dr. Víctor Fernando González Romero señaló que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción VI y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia cuenta con múltiples atribuciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gobierno abierto, por lo que este órgano colegiado debe realizar sesiones ordinarias, en las que conozca de los temas mencionados y esté en posibilidades de tomar los acuerdos necesarios en aras de garantizar la transparencia y los derechos humanos que tutela. _____

Handwritten initials: "gr" and a heart symbol.

Handwritten mark: a large "X" or checkmark.

Handwritten mark: a stylized "4" or "H".

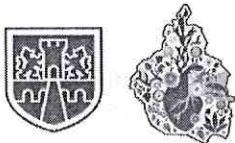
Handwritten mark: a stylized "G".

Handwritten mark: a small "2".

Aunado a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberá llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, actualizarlo trimestralmente y reportarlo ante el Comité de Transparencia, en ese sentido y a efecto de estar en posibilidad de presentar dicho informe ante el Órgano Colegiado, se proponen las siguientes fechas para las Sesiones Ordinarias del Órgano Colegiado durante el ejercicio 2025: _____

20 de enero	11 de abril	11 de julio	10 de octubre
Primera Sesión Ordinaria	Segunda Sesión Ordinaria	Tercera Sesión Ordinaria	Cuarta Sesión Ordinaria





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Una vez presentada la propuesta del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia, el Dr. Víctor Fernando González Romero indicó que, si alguno de los presentes tuviera algún comentario al respecto, se sirvieran a expresarlo; al no haber comentarios al respecto, el Presidente del Órgano colegiado solicitó a los integrantes emitir su voto para el caso en comento y se acordó lo siguiente: _____

ACUERDO SSCDMX/1SE/CT/03/2025.- Por **mayoría de votos y una abstención** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de esta Dependencia. _____

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al caso 5, el Presidente del Comité dio continuidad al Orden del día. _____

6. Información sobre el inicio de la Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. _____

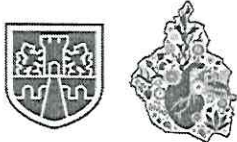
Al respecto, el Dr. Víctor Fernando González Romero indicó que, de conformidad con el artículo 6, fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia es un Órgano Colegiado de los sujetos obligados cuya función es determinar la naturaleza de la Información y tiene facultades para aprobar la normatividad que le permita establecer las directrices organizacionales y operativas para su funcionamiento en apego a la Ley. _____

En ese sentido, comunicó a los integrantes del Órgano Colegiado que, en fecha en fecha 22 de noviembre del 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, sin embargo, atendiendo al cambio de administración y a la actualización en la integración del Comité de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Local, resulta procedente llevar a cabo las modificaciones al instrumento jurídico-administrativo que regula la operación del Órgano Colegiado; atendiendo a la normativa en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales, así como a las facultades que como máxima autoridad en materia de transparencia posee este Comité. _____

Asimismo, señaló que las actividades encaminadas a dicha actualización, se llevarán de manera coordinada con la Dirección Jurídica y Normativa, así como con la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, a través de la Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial, precisando que algunas de las modificaciones serán: respecto a la nueva integración del Órgano colegiado, así como a la implementación de resoluciones electrónicas por el Comité. _____

Al respecto, la C.P. Carolina Castro Gutiérrez, Directora de Coordinación y Desarrollo Sectorial mencionó que, se está llevando a cabo la revisión de la propuesta que la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental sin embargo, coincidió con la Dirección General de Administración y Finanzas en que se estaba usando la Ley Federal de Transparencia para fundamentar, asimismo indicó que probablemente existiría un inconveniente por parte de la Dirección de Procedimientos y Dictaminación (DEDyPO) dependiente _____





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de la Secretaría de Administración y Finanzas, toda vez que se iba a reducir la cantidad de integrantes del Comité de Transparencia, siendo que la integración está homologada a 7 integrantes en todos los sujetos obligados de la Ciudad de México. _____

Al respecto, la Lcda. José Samaria Reséndiz Escalante, quien acompaña a la Titular de la Unidad de Transparencia indicó que no existía normatividad alguna en la que se estableciera la cantidad de integrantes que deben conformar el Comité de Transparencia, ni federal ni local, solamente se establecida que debía estar conformado por número impar y no depender jerárquicamente entre sí. _____

La Dra. Gabriela Salazar Gonzáles, Titular de la Unidad de Transparencia mencionó que, se esperarían las observaciones por parte de la Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial para trabajar sobre ello. _____

4.- Cierre de la sesión. _____

En uso de la voz, el Dr. Víctor Fernando González Romero informó que, una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Primer Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticinco, enterados los participantes de su contenido y sus Acuerdos, se da por concluida a las doce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio; una vez leída el Acta se procede a su rúbrica y firma por los que en ella intervinieron, en ocho fojas útiles. _____

FIRMAS

PRESIDENTE

DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

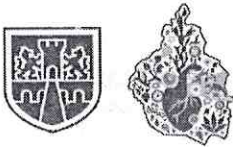
SUPLENTE

MTRA. BEATRIZ OCHOA TORRES
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA PARTICULAR

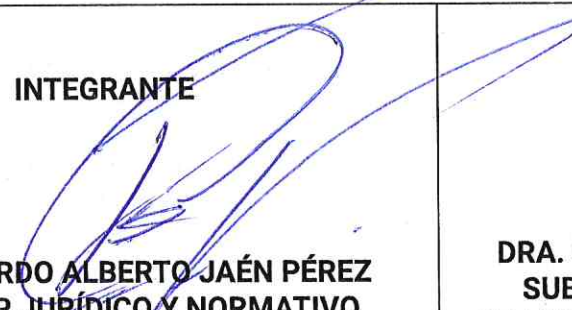



SUPLENTE

C.P. CAROLINA CASTRO GUTIÉRIZ
DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO SECTORIAL





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>DRA. GABRIELA SALAZAR GONZÁLEZ SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. MAYELA HASANIA LUGO RIVERA COORDINADORA JURÍDICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. FERNANDO VILLARREAL SÁNCHEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDA DDE MÉXICO</p>

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2025, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 21 de enero de 2025.



20